



Período : Julio de 2021
Información Pública de oficio
(Artículo 19. Decreto 25-2018)

DESCRIPCION	OBSERVACIONES
Transparencia y eficacia del gasto público. Las Entidades del Sector Público deben publicar en forma cuatrimestral, Información sobre la gestión de la producción relevante de los programas que tengan resultados, la ejecución presupuestaria mensual del ejercicio fiscal vigente; así como información sobre los costos de los servicios prestados y el número de beneficiarios. Esto debe realizarse dentro de sus portales Web, y otros medios que consideren convenientes, sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes.	Sin información que presentar por motivo que aún está vigente el cuatrimestre.


Lic. José Manuel Morales
Director Administrativo Financiero
COPADEFH

